



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretaría:**

PÉREZ, Norberto Walter

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

AMALFITANO, Vito Hugo  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CUESTA, Mariana  
DE LA TORRE, Sol  
GONZÁLEZ, Angélica  
GONZALORENA, Rosa Liliana  
GUGLIELMOTTI, Miguel  
LAGOS, Verónica  
LAURÍA, Nicolás  
MANTERO, Paula  
MORRO, Ilda Mercedes  
MURO, Fernando Gabriel  
NEME, Agustín  
NÚÑEZ, Daniel  
PÁEZ, Segundo Roberto  
PUJATO, Gustavo  
RANELLUCCI, María Florencia  
ROMERO, Marianela  
SÁNCHEZ, María José  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina  
SANTORO, Marina Laura  
SÍVORI, María Virginia  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

GANDOLFI, Roberto (c/licencia, reemp. Por  
SÁNCHEZ, María José)

**Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 107°**

**- 22ª Reunión -**

**- 1ª Sesión Ordinaria de**

**Prórroga-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 15 de  
diciembre de 2022**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de Convocatoria
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

7. Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente 24.958 y sus modificatorias. (expte 2039-D-22) Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza n° 25.409). (expte 2040-D-22)

**ORDENANZAS**

8. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 84/2022, mediante el cual se autorizó la ocupación de los espacios de dominio público y los cortes de tránsito necesarios para la realización de los "Carnavales Marplatenses 2022". (expte 1177-D-22)
9. Aceptando la donación de un piano de formato vertical efectuada por la Sra. Paula Mantero a favor de la Municipalidad, el que será destinado al Jardín de Infantes Municipal N° 8. (expte 1871-D-22)

**DECRETO**

10. Disponiendo archivo de nota (nota 7-NP-22)

**COMUNICACIONES**

11. Solicitando al D.E. informe respecto al ingreso de personal en la Administración Central y Entes Descentralizados. (expte 2079-CJ-21)
12. Solicitando informe respecto al corte del suministro de gas natural en el Hospital Interzonal el pasado 6 de noviembre de 2022. (expte 2003-CJA-22)
13. Solicitando al D.E. informe respecto a la cobertura del cargo de médico pediatra para el sistema de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo. (expte 2011-FDT-22)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

14. Proyecto de Ordenanza: Designando, a propuesta del D.E., autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte 2043-D-22)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:43, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales y señoras concejalas se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la Sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

**DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Presidente N° 349/22.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 349. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2022. Visto el expediente 2079-CJA-2022, y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Concejal Roberto Gandolfi Campoy solicita licencia el día 15 de diciembre del corriente. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma la Concejala Suplente María José Sánchez. Por todo ello y ad referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal ROBERTO FABIAN GANDOLFI CAMPOY - Legajo n° 18.665/1, por el día 15 de diciembre 2022. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Sra. Concejala Suplente MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ – D.N.I.: 29.495.024 – CUIL 27-29495024-4 - Legajo n° 25.621/17 en reemplazo del Concejal Roberto Fabián Gandolfi Campoy por el día 15 de diciembre de 2022. Déjase establecido que a la Sra. Sánchez se le da de baja como Secretario, retomando dicho cargo a partir del día 16 de diciembre de 2022, cuando finalice sus funciones como Concejal. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”

- 3 -

**DECRETO N° 1485**

**Sra. Presidenta:** A continuación, veremos el video “Historias de Abuelas – La Identidad no se impone” trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium – Centro Provincial de las Artes.

*-Se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee Decreto 333) “Decreto n° 333. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2022. Visto el Decreto n° 319/22 dictado por esta Presidencia, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se ha dispuesto prorrogar por 30 días el Período Ordinario de Sesiones, a partir del 1° de diciembre del corriente. Que a efectos de determinar la fecha de realización de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de Prórroga, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Convócase a la Primera y Segunda Sesión Pública Ordinaria de Prórroga, para los días 15 y 28 de diciembre de 2022 respectivamente, a las 10:00 hs. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”

- 5 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 14)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 14)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 15 al punto 78)**

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 34)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 35 al 39)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 41 al 64)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 65 al 77)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 78)

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 79 al punto 86)**

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 79 al 80)

B) ORDENANZAS (Punto 81 al 82)

C) DECRETOS (Punto 83)

D) COMUNICACIONES (Punto 84 al 86)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 20 y 21 del Período 107°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 326: Declarando de Interés el "2º Festival del Activismo Disca" a realizarse el 7 de diciembre de 2022, en el marco del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por su aporte a la reducción y eliminación de la discriminación y desigualdad por motivos de género y discapacidad.
3. Decreto N° 327: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATLÓN SHORT SPRINT MDQ", el día 10 de diciembre de 2022.
4. Decreto N° 328: Declarando de Interés el "III Seminario de Intereses Marítimos Nacionales", organizado por la Facultad de la Armada Argentina, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre de 2022 en el Museo MAR de la ciudad de Mar del Plata.
5. Decreto N° 329: Autorizando a la Revista Central, a la ocupación del espacio público de la explanada ubicada frente a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia para la realización de la Gala Sinfónica Perfecta denominada "Mujeres" 2º Edición que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022.
6. Decreto N° 330: Declarando de Interés la realización del Congreso Internacional 2022 - XXVIII Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Pcia. de Bs. As. - SOGBAY XXXIV Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata - SOGMDP, que se llevará a cabo entre los días 7 y 9 de diciembre de 2022.
7. Decreto N° 331: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" al atleta Jorge Monín, por su extensa trayectoria deportiva y su labor con la comunidad.
8. Decreto N° 332: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al futbolista marplatense Matías Soulé, actual jugador del Juventus Fútbol Club de Italia.
9. Decreto N° 334: Autorizando al Colegio de Abogados Departamento Judicial Mar del Plata, el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular, el día 3 de diciembre de 2022, para la realización de una Maratón en el marco de las "XLIV Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados".
10. Decreto N° 335: Autorizando a la firma EVENTSPORTS SRL, el uso de la vía pública y el corte del tránsito para el día domingo 4 de diciembre y lunes 5 de diciembre de 2022, en el que se desarrollará la "4ta. Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022".
11. Decreto N° 338: Autorizando al Sr. Martín R. Iezzi, en su carácter de Director Académico del Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público frente al establecimiento y a realizar el corte de tránsito vehicular, en la calle Florisbelo Acosta entre Vicente López y Planes y Avenida Carlos Tejedor, con motivo de la celebración por el 40º Aniversario de la Institución, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2022.
12. Decreto N° 341: Autorizando al EMTUR a utilizar un espacio de dominio público para la realización del evento "Mar del Plata espera la NAVIDAD" que tendrá lugar en la proyección de la Avenida Pedro Luro entre las calles La Rioja y San Luis, el día 8 de diciembre de 2022.
13. Decreto N° 343: Autorizando al Sr. Cristian Servian Yovanovich, el uso de un espacio para el emplazamiento de una carpa para el funcionamiento del espectáculo "SERVIAN, EL CIRCO", en el predio ubicado entre las calles Solís, Achay las Avenidas Edison y Juan B. Justo, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2022 y hasta el 1º de marzo de 2023.

14. Decreto N° 344: Derógase el Decreto n° 329 de fecha 28 de noviembre de 2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Revista Central, representada por su Director Señor Martín Sala, a la ocupación del espacio público de la explanada ubicada frente a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia, para la realización de la Gala Sinfonía Perfecta denominada "Mujeres" 2º Edición, el día 16 de diciembre de 2022.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 2033-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma El Mejillón Dorado S.R.L., a afectar con los usos: Procesado de mariscos y pescados crudos y cocidos, frescos y congelados, el inmueble ubicado en la calle Solís N° 8004, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte 2037-D-22: Autorizando al Sr. Gastón Deleau, a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza del Agua, para la instalación del Museo Itinerante de fotografía desde el 28 de noviembre hasta el día 5 de diciembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 2038-D-22: Autorizando a la firma EVENTSPORTS SRL, al uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para el desarrollo de la 4º Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022, los días 4 y 5 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 2039-D-22: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2023. HACIENDA
19. Expte 2040-D-22: Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2023. HACIENDA
20. Expte 2041-D-22: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2023. HACIENDA
21. Expte 2043-D-22: Eleva sobre cerrado con la información de las personas propuestas por el DE para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titular y Suplente y Síndicos Titular y Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE). LEGISLACIÓN
22. Expte 2045-D-22: Autorizando al Sr. Martín R. Iezzi, Director Académico del Instituto Carlos Tejedor, al uso de un espacio de dominio público frente a su establecimiento y al corte de tránsito vehicular en la calle Florisbello Acosta entre Vicente López y Planes y Av. Carlos Tejedor, con motivo de la celebración por el 40º Aniversario de la Institución, que tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2022. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 2046-D-22: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia vereda impar, a partir de la senda peatonal. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
24. Expte 2047-D-22: Autorizando a Obras Sanitarias Mar Del Plata SE, a proceder a dar de baja en forma definitiva de su Patrimonio a varios vehículos y a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación, a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra a los mismos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
25. Expte 2055-D-22: Convalidando el convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes de la Nación y el EMDER, por el cual se estableció a la ciudad de Mar del Plata, como sede de la final nacional de los Juegos Evita 2022. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
26. Expte 2056-D-22: Reconociendo de legítimo abono y reconociendo el pago a favor de la firma TV Mar del Plata SA, por la provisión del servicio de publicidad oficial correspondiente al mes de septiembre de 2021. HACIENDA
27. Expte 2057-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de

varios agentes municipales, IPS, varias prestadoras de obra social y Provincia ART. HACIENDA

28. Expte 2058-D-22: Autorizando a la firma Usturoi Hermano SRL, el uso de espacio público para el emplazamiento de una carpa y módulos para el funcionamiento del espectáculo Servian, El Circo, en el predio ubicado entre las calles Solís, Acha, Av. Edison y Av. Juan B. Justo, en el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2022 y el 1º de marzo de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
29. Expte 2059-D-22: Autorizando la firma del Convenio a suscribir por la Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo Seguimos Luchando Ltda., para el uso precario del lote ubicado en el Barrio El Colmenar, que la Cooperativa utilizará exclusivamente para la construcción de un Playón polideportivo accesible para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
30. Expte 2060-D-22: Desafectando del Distrito Residencial Seis (R6) de acuerdo al COT y afectando al Distrito de Equipamiento Tres (E3), el predio sito en la calle Puan N° 7767 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
31. Expte 2061-D-22: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el inmueble sito en la calle Condarco entre Los Talas y Los Naranjos, del Barrio Las Dalias de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
32. Expte 2062-D-22: Autorizando al DE a suscribir un nuevo convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, atento a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
33. Expte 2064-D-22: Autorizando al EMTUR a utilizar un espacio de dominio público, para la realización del evento “Mar del Plata espera la Navidad”, que tendrá lugar en la proyección de la avenida Pedro Luro entre las calles La Rioja y San Luis, el día 08 de diciembre de 2022 en el horario de 12:00 a 24:00 horas, disponiendo a su vez el corte de calles que resulte pertinente. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
34. Expte 2068-D-22: Autorizando a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, el uso y ocupación con carácter precario y gratuito, de la Playa del Museo Mar, desde el 23/12/2022 hasta el 1/03/2023, en el marco de las acciones denominadas Recreo en Mar del Plata. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN

#### **B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

35. Expte 2048-D-22: Dando respuesta a la Comunicación n° 5971 mediante la cual se solicitó al DE, informe sobre varios ítems respecto a las obras financiadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, en el Parque Industrial del Partido de Gral. Pueyrredon, Manuel Savio . A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1934-FDT-2021.
36. Expte 2069-D-22: Dando respuesta a la Comunicación n° 6109 referente a solicitar al DE que arbitre los medios necesarios, a fin de proveer de alimentos, conectividad y comunicación al Jardín Municipal N° 18, como así también de insumos para cumplir con las regulaciones sanitarias nacionales, provinciales y municipales al Jardín Edmundo de Amicis. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1592-FDT-2022.
37. Expte 2070-D-22: Dando respuesta a la Comunicación n° 6088 referente a solicitar que se restituya el pleno funcionamiento de los CAPS (Centro de Salud) en los Barrios Belisario Roldán y Jorge Newbery. A SU ANTECEDENTE NOTA 120-NP-2022.
38. Expte 2071-D-22: Dando respuesta a la Comunicación n° 6111 referente a solicitar al DE, realice las gestiones necesarias a fin de brindar la correcta atención en el CAPS Alto Camet; asimismo que el Barrio Las Dalias cuente con transporte público en horario nocturno, tenga mayor seguridad y se brinde el servicio de red de agua en la zona. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1829-C048-2022.
39. Expte 2072-D-22: Dando respuesta a la Comunicación n° 6102 referente a solicitar al DE informe sobre varios ítems relacionados con el Centro de Salud Mental Coronel Dorrego. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1814-FDT-2022.

**C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

40. Expte 2042-OS-22: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE: DOS PROYECTOS: 1) Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata SE. 2) Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias SE correspondiente al Ejercicio 2023. AMBIENTE Y HACIENDA

**D) NOTAS PARTICULARES**

41. Nota 227-NP-22: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés a la Peregrinación 2022-2023 de la imagen de la Virgen de Luján, por los Centros Barriales del Hogar de Cristo, que llegará a la ciudad de Mar del Plata en el mes de febrero de 2023. EDUCACIÓN
42. Nota 228-NP-22: CLAUDIO F. LARROSA: Solicita el desarchivo de la Nota N° 24-NP-2021, referida al emplazamiento de una placa en el Monolito del Almirante Guillermo Brown, ubicado en el Paseo Jesús de Galíndez de la bajada de Cabo Corrientes. OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Nota 229-NP-22: ANDAUR, LUIS: Solicita por vía de excepción el cambio de parada de vehículo fantasía. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
44. Nota 230-NP-22: MICAELA D'AMBRA: Exposición en Banca Abierta referente a la situación del sistema de salud municipal. SALUD
45. Nota 231-NP-22: NANCY FRÍAS: Exposición en Banca Abierta referente a la problemática de la Escuela n° 515. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
46. Nota 232-NP-22: ANTOLINI DONATA: Exposición en Banca Abierta referente a ruidos molestos y decks. LEGISLACIÓN
47. Nota 233-NP-22: ADRIÁN ANDRÉS QUINTEROS: Solicita la renovación del permiso por el término de 5 años para utilizar el espacio de arena en la futura UTF Playa Museo, para establecer la Escuela de Surf La Perla. TURISMO, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
48. Nota 234-NP-22: RED PUEBLO CAMET Y MESA TERRITORIAL LAS HERAS.: Presentan nota con relación a la falta de profesionales en el área de servicio de salud en los Barrios del distrito. SALUD
49. Nota 235-NP-22: ASMAR: Presenta nota con relación al proyecto obrante en el expediente N° 1739-CC-2020, referente a la incorporación del servicio de Intérprete de Lengua de Señas Argentinas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1739-CC-2020.
50. Nota 236-NP-22: VICTORIA DISALVO Y OTROS: Solicitan la modificación de la Ordenanza N° 25.590, mediante la cual se creó el Programa Zonas Seguras. POLÍTICAS DE GÉNERO, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
51. Nota 237-NP-22: HÉCTOR VIDAL RIVAS: Solicita autorización para la utilización de un espacio público y corte de tránsito vehicular en el sector de las escalinatas de Playa Grande, para la realización de la 27° Edición de Mar del Plata Moda Show, el día 5 de enero de 2023. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
52. Nota 238-NP-22: GRAN HOTEL PANAMERICANO SRL: Solicita por vía de excepción autorización para la instalación de una estructura en la vereda del comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1683 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
53. Nota 239-NP-22: DE LA IGLESIA ANTONIO: Presenta nota mediante la cual se propone como Padrino de la Reserva Forestal Sierra de Los Padres. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
54. Nota 240-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite

- proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 2 (Pescadería). OBRAS Y LEGISLACION
55. Nota 241-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (Lechería, productos lácteos). OBRAS Y LEGISLACION
56. Nota 242-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (Frutería, Verdulería). OBRAS Y LEGISLACION
57. Nota 243-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (carnicería, despensa, fiambrería, frutería, verdulería, lechería, productos lácteos, reventa de pan, polirrubro, venta de productos naturistas), y establecimientos comerciales minoristas clase 2 (alfajores, venta de bebidas, bombonería, venta de café, té, especias, pescadería, productos alimentarios- todo suelto-, productos de granja, dietéticos, artículos y productos de repostería). OBRAS Y LEGISLACION
58. Nota 244-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (despensa, fiambrería). OBRAS Y LEGISLACION
59. Nota 245-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (carnicería). OBRAS Y LEGISLACION
60. Nota 246-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para modificar el artículo 5.8.6 inc. B) de la Ordenanza N° 6.997, referente a COMERCIOS DONDE SE SIRVEN O EXPENDEN COMIDAS. OBRAS Y LEGISLACION
61. Nota 247-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (carnicería, despensa, fiambrería, frutería, verdulería, lechería, productos lácteos, reventa de pan, polirrubros, venta de productos naturistas), y establecimientos comerciales minoristas clase 2 (alfajores, bombonería, venta de café, té, especias, productos alimentarios-todo suelto-, productos dietéticos, artículos y productos de repostería). OBRAS Y LEGISLACION
62. Nota 248-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 denominados kiosco de cigarrillos y golosinas, kiosco polirrubro, polirrubro y maxirrubro. OBRAS Y LEGISLACION
63. Nota 249-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 1 (Reventa de pan). OBRAS Y LEGISLACION
64. Nota 250-NP-22: CÁMARA BONAERENSE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Remite proyecto de Ordenanza para establecer superficies y modalidades de explotación de los establecimientos comerciales minoristas clase 2 (Venta de productos de granja). OBRAS Y LEGISLACION

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

65. Expte 2034-CJA-22: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción de Compromiso Social a la Institución Educativa Colegio Loris Malaguzzi. EDUCACIÓN
66. Expte 2035-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la campaña de concientización "Si tomás alcohol, no manejes" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN

67. Expte 2036-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la "XVI Marcha del Orgullo LGBTIQNB+", a realizarse el 17 de diciembre del corriente. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
68. Expte 2044-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la inmediata reparación o compra del dosímetro de la Dirección de Ruidos Molestos y asimismo, se evalúe la incorporación de personal para la realización de las inspecciones y mediciones de ruidos molestos ante las denuncias de los vecinos. LEGISLACIÓN
69. Expte 2049-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon el programa denominado La Hora Silenciosa, que tiene como objetivo disminuir la intensidad lumínica y sonora en los comercios de la ciudad. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
70. Expte 2050-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza N° 22.212, mediante la cual se creó el Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA) y asimismo, informe el modo en que viene articulando con la Provincia, a partir de la vigencia de la Resolución 150/2020 , que creó en el ámbito bonaerense el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs). INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
71. Expte 2051-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al INDEC informe diversos ítems en relación al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2020, realizado el 18 de mayo del corriente. LEGISLACIÓN
72. Expte 2052-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando modificaciones a la Ordenanza Fiscal vigente y Creando el Fondo de Afectación de la Ecotasa. HACIENDA
73. Expte 2054-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando normas para la creación del Código de Preservación Forestal del Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
74. Expte 2063-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Espacio Amigable con TEA", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
75. Expte 2065-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal Democracia y Derechos Humanos, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
76. Expte 2066-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Incorporando en toda la documentación oficial a utilizar por el Honorable Concejo Deliberante, durante todo el año 2023, la siguiente frase: 1983-40º Aniversario de la Restauración Democrática- 2023. LEGISLACIÓN
77. Expte 2067-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la actual denominación de la calle Paseo Adolfo E. Dávila por la de Paseo de la Democracia Presidente Raúl Alfonsín, en toda su traza. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

#### **F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS**

78. Expte 2053-CJA-22: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: Solicita licencia al cargo de Concejal los días 5 al 7 de diciembre inclusive. LEGISLACIÓN

#### **III - DICTAMENES DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS PREPARATORIAS**

79. Expte 2039-D-22: Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente N° 24.958 y sus modificatorias.
80. Expte 2040-D-22: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza n° 25.409).

#### **B) ORDENANZAS**

81. Expte 1177-D-22: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 84/2022, mediante el cual se autorizó la ocupación de los espacios de dominio público y los cortes de tránsito necesarios para la realización de los "Carnavales Marplatenses 2022".
82. Expte 1871-D-22: Aceptando la donación de un piano de formato vertical efectuada por la Sra. Paula Mantero a favor de la Municipalidad, el que será destinado al Jardín de Infantes Municipal N° 8.

#### **C) DECRETOS**

83. Nota 7-NP-2022, disponiendo su archivo.

#### **D) COMUNICACIONES**

84. Expte 2079-CJ-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al ingreso de personal en la Administración Central y Entes Descentralizados.
85. Expte 2003-CJA-22: Solicitando informe respecto al corte del suministro de gas natural en el Hospital Interzonal el pasado 6 de noviembre de 2022.
86. Expte 2011-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la cobertura del cargo de médico pediatra para el sistema de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo"

**Sra. Presidenta:** En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 15) al punto 78) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejala Romero, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Romero:** Señora Presidenta, era para solicitar que en el expediente 2059-22 (número de orden 73) se incorpore el giro a la Comisión de Obras. Y en el expediente 2063-22 (número de orden 74) acordamos ayer en Labor Deliberativa unificar el tratamiento con su antecedente, el expediente 2049-22 del concejal Guglielmotti.

**Sr. Presidenta:** En consideración la moción de la concejala Romero: aprobado. Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros a los asuntos entrados con las modificaciones propuestas. Aprobados.

- 6 -

#### **ACTAS DE SESIONES**

**Sra. Presidenta:** En el punto I, inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 20ª y 21ª del Período 107º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

#### **DICTÁMENES DE COMISIÓN**

#### **ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 7 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA FISCAL  
VIGENTE 24.958 Y SUS MODIFICATORIAS  
(expte 2039-D-22)  
SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA  
VIGENTE (ORDENANZA 25.409)  
(expte 2040-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. Continuamos –ya en sesión- con estas Ordenanzas Preparatorias, luego de un proceso de trabajo interno en la Comisión de Hacienda. En primer lugar, reiterar la importancia que tienen estas dos herramientas para seguir desarrollando y profundizando los objetivos que venimos proponiendo junto al Intendente Montenegro desde el inicio de la gestión. Estas dos herramientas indispensables tienen que ver con objetivos tendientes a lograr un Municipio ágil, moderno, eficiente, que acompañe a los marplatenses y batanenses, que promueva el crecimiento de nuestro Partido. Estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva vuelven a marcar estos criterios y objetivos que venimos marcando. Por eso es muy importante volver a proponer la eliminación de 100 tasas y derechos (ya lo hicimos en 2022 con la eliminación de otras 145 tasas y derechos), o sea que en dos años estaríamos eliminando 250 tasas y derechos que no sólo no se van a abonar más sino que también van a permitirle a los marplatenses y batanenses mayor facilidad y agilidad en los procesos y gestiones a llevar adelante en el Municipio. Algo icónico y representativo dentro de esta decisión y que también estamos trabajando en este Concejo Deliberante tiene que ver, por ejemplo, con la tasa por habilitación para que ningún comercio o industria que quiera abrir sus puertas en la ciudad y generar empleo e inversión deba abonar una tasa de habilitación. Por otro lado, continuar tomando decisiones que promuevan la generación de empleo y las inversiones en nuestra ciudad, además de la eliminación de tasas y derechos: la eliminación de la declaración jurada anual en la monotasa, el sostenimiento y ampliación del programa de pago a cuenta TISH para quienes lo necesiten, la exención de tres anticipos de monotasa, tres anticipos en caso de inicio, la eximición para cámaras y federaciones que realicen cursos de capacitación. Estas son algunas de las medidas que estamos tratando de implementar y profundizar en estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva y que, a nuestro criterio, tienen que ver con la continuidad de un proceso que venimos trabajando en estos años tendiente a lograr un Municipio moderno, que quite trabas históricas, que acompañe a los que generan laburo. Como hemos dicho reiteradas veces, estas decisiones se toman en un contexto realmente complejo en lo económico; creo que los Municipios –y sacando toda cuestión de colores políticos- son los más afectados cuando se atraviesan estos vaivenes económicos tan complejos. Este año que está finalizando es un ejemplo de las decisiones que este Intendente y equipo de gobierno viene tomando. Para 2022 se aprobó una actualización de tasas del 45% y estamos finalizando el año con una inflación que rondará el 100%; esto representa un contexto de enorme dificultad para un Intendente y equipo de gobierno. Nunca es grato tener que hablar de una actualización de tasas y lo que estamos haciendo ahora es proponer una actualización que también estará por debajo de la inflación –una actualización del 73%- entendiendo que el gobierno nacional prevé una inflación del 60% pero que todos los estudios privados prevén para el año que viene una inflación que superará el 100%; es decir que nuevamente estamos proponiendo una actualización que estará por debajo de la inflación. Creemos que es una decisión correcta para poder seguir sosteniendo los recursos de nuestro Municipio y seguir brindando los servicios que los marplatenses y batanenses merecen. Solicitamos nuevamente el acompañamiento a estas Ordenanzas que son muy importantes para continuar teniendo la mayor previsibilidad posible por parte del Municipio, con la responsabilidad que tenemos con los ciudadanos para seguir profundizando los cambios que queremos para la ciudad. Por el momento nada más, muchas gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Tomando un poco las palabras del concejal preopinante, debido a la importancia que tienen estas Ordenanzas para la comunidad, creemos que cada año que pasa se vuelve a perder una oportunidad porque ya llevamos tres años de Montenegro pero siete de Cambiemos y en cada año se ha perdido una oportunidad para que estas Ordenanzas sean lo que creemos desde el Frente de Todos que tienen que ser: una herramienta de promoción e impulso a todos los sectores de la comunidad. Nuevamente este año no fue así, no fue una herramienta de promoción para todos los sectores de nuestra comunidad; lo dijimos en la Comisión de Hacienda. Apuntamos a que este año se vuelven a aumentar las tasas teniendo en cuenta que ya no es sólo el 73% del año en curso sino también un 382% acumulado que lleva esta gestión. Además, ese 73% se da de una sola vez para todos los contribuyentes, sin segmentación, sin tramos, sin progresividad, sin posibilidad de que el contribuyente pueda planificar si tuviera la posibilidad de acceder a estos beneficios. Resaltamos el acumulado del 382%, que está por encima del proceso inflacionario pero que además no se corresponde con la calidad de los servicios que tienen los ciudadanos de Mar del Plata y Batán desde que Montenegro es el Intendente. Esto es algo a resaltar porque no podríamos oponernos a una actualización de las tasas si efectivamente esto se correspondiera además con una segmentación y una progresividad y con la calidad de servicios que ofrece el Estado Municipal a los vecinos. Todos lo sabemos –y lo escuchamos clara y fuertemente ayer en la audiencia pública de Presupuesto- que hay microbasurales en los barrios, el estado de las calles y las luminarias dejan mucho que desear y es la voz de los vecinos que debemos escuchar porque son los mismos que están pagando el 73% de aumento de tasas y el 382% acumulado de esta gestión. Por eso es que, además de estas cuestiones vinculadas al aumento, nos parece que se pierde una oportunidad porque se sigue priorizando una comodidad recaudatoria por encima de la posibilidad de impulsar un esquema igualitario que contemple la realidad de todos los contribuyentes por igual. También porque a la hora de dar impulso a algunas actividades y servicios que son nuevos que nos mejoran como

ciudad, al ahora de impulsar otros actores económicos, como los productores y trabajadores de la economía popular, no encontramos esa misma vara. Hay un montón de sectores productivos de la ciudad, pertenecientes a la economía popular, que han quedado fuera de ser incorporados en planes que impulsen su actividad. También porque muchas de las tasas y derechos que se han eliminado y que comentaba el concejal preopinante y que el Intendente comenta como un gran avance, efectivamente son beneficios que ya están en desuso, que en muchos sectores económicos de la ciudad se han dejado de usar. Funcionarios como Balmaceda han planteado que estaba en desuso una tasa que le preguntamos por qué no estaba incorporada. Entendemos que lo que comunican ustedes como un beneficio para la comunidad, en su gran mayoría se trata de estas cuestiones; la única que efectivamente creemos que vale la pena es la referida a habilitaciones, pero es una entre tantas. También hubo muchas cuestiones que consultamos a los distintos funcionarios en el debate del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que han quedado sin respuesta o que las respuestas han sido insuficientes. Por estas razones, tal como planteamos en la Comisión de Hacienda, el Bloque del Frente de Todos va a votar en forma negativa.

**Sra. Presidenta:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias. En línea de lo que venimos hablando, quiero exponer algunas ideas y un posicionamiento respecto a los proyectos de Ordenanzas Fiscal e Impositiva y el debate profundo seguramente lo daremos en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes y también –tal vez con candidez- esperar que pueda haber alguna incorporación de algunas cuestiones que en el trabajo que se hizo en la Comisión se fueron planteando. Replicando lo que decía recién la concejala Santoro respecto a la eliminación de algunas tasas, quiero expresar que celebro que se haya eliminado la tasa que había que pagar para habilitar un local, es algo positivo para el sector privado de la ciudad. Respecto a la eliminación de tasas que el relato del oficialismo construye habitualmente, cuando a principios de este año decían que eran 113 las tasas que se iban a eliminar y le preguntamos a Blanco cuánto era la recaudación de esas tasas, eran cero o similar. Acá nos pasa que muchas de estas tasas que se plantean, con un número global que llaman la atención, desde el volumen recaudatorio no tenían ningún sentido que siguieran figurando en la Ordenanza Fiscal porque muchas de ellas estaban en desuso. Pero también, para ver la parte “media llena del vaso”, lo que tiene que ver con la eliminación de la tasa por habilitación, creo que es positivo. Amén de esto, creo que aún estamos a tiempo de revisar algunas cuestiones que harían de estas Ordenanzas una norma tributaria mejor para los vecinos, que no los ahogue y teniendo en cuenta además no desfinanciar al Municipio, es decir, buscando un equilibrio entre una cosa y la otra. A título personal, estoy transitando mi séptimo año como concejal y siempre me ha tocado tener un rol bastante activo por estar vinculado siempre a los temas presupuestarios y todos los años termino diciendo lo mismo –algunas veces de manera interna, otras públicamente-, esto es, todo se resume a hacer una cuentita y aplicar un porcentual en una planilla de Excel, que me parece que no hay una visión distinta de lo que puede ser una gestión, ya sea buscar métodos alternativos para generar recursos como así también la manera de hacer esta tasa más equitativa, ya sea por una progresividad, por las distintas categorizaciones que tenemos, por la reformulación de la fórmula (que aún estamos esperando). En ese sentido, obviamente hay varias ideas pero cuando miramos los proyectos que nos llegan al Concejo terminamos pensando en el bolsillo de qué contribuyente se está pensando cuando se plantean estos proyectos. Hay un montón de herramientas que permitirían no aumentar tanto las tasas y lo planteamos varias veces. En cualquier rubro que queramos mirar, hay vecinos que hoy necesitan más un alivio y son los que al fin y al cabo, en términos nominales incluso, terminan recibiendo el peso más importante de lo que es el aumento, tal cual está planteado. Tomar la decisión de presentar algunas modificaciones sobre el resto de los tributos para dar un aumento general pareciera que hay una desconsideración hacia el vecino que tiene dificultades para cumplimentar con sus obligaciones tributarias. Seguir haciendo lo mismo que ha venido pasando a lo largo de estos años en el contexto que tenemos, con una alta inflación que castiga más a los de ingresos más bajos, no es ponerse del lado de los marplatenses, como gusta decir el Intendente Montenegro, cuando propone un aumento plano del 73%. Estas dos Ordenanzas son la otra cara del Presupuesto y hacer un análisis separado muchas veces es difícil porque lo que queremos ver es cuánto se quiere gastar con respecto a lo que se va a recaudar y cómo se va a gastar. Esto nos lleva a un dato que es importante al momento de definir el posicionamiento respecto a estos proyectos de Ordenanza. En lo que va de esta gestión, el gasto solamente de Administración Central aumentó un 724% y el gasto para 2023 se promedia un aumento del 112%, porcentaje que está por encima de la inflación prevista. Y me remito al mismo mensaje de elevación del Secretario de Hacienda del Municipio. La verdad que es difícil plantarnos frente a los vecinos, pedirles que hagan un esfuerzo (como hacen todos los años) cuando la gestión comunal no hace un esfuerzo en la misma consonancia; es más, en algunos casos ni nos dan información, pero ese es otro tema. Año a año se viene sosteniendo esta estructura y nosotros venimos planteando que esta matriz tiene que cambiar. No tengo dudas que para romper el status quo lo que primero se necesita es decisión política, decisión que no sólo ponemos tomar si realmente tenemos un proyecto de ciudad, que sea disruptivo, con un modelo que viene sosteniéndose hace muchos años, y que modifique las prioridades que se vienen arrastrando año a año y que terminan perjudicando a los vecinos. Esto hace que pareciera que la ciudad tiene el freno de mano puesto y no termina de explotar todas las potencialidades que realmente tiene. Cuando digo “una idea de ciudad” hablo de ideas que no se basan sólo en el marketing, la publicidad, la pauta, que nos puede dar resultados electorales en el corto y mediano plazo pero que no va a dar progreso ni el salto cualitativo y cuantitativo que nuestra ciudad merece y que los vecinos esperan hace tantos años. Por todo lo expuesto y atento al momento legislativo en el cual nos encontramos, hago un

llamado a la reflexión al oficialismo, aún estamos a tiempo de cambiar estos proyectos, piensen en los vecinos a la hora de votar y mandar estos proyectos. Adelanto mi voto negativo a estos dos proyectos de Ordenanza.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Yo decía el otro día que seguramente al gobierno municipal le gustaría tener una excusa para justificar el hecho de que hacen poco poder decir que este Concejo Deliberante le pone palos en la rueda. También decía –y hoy lo ratifico- que Acción Marplatense no va a ser esa excusa bajo ningún punto de vista. Nosotros pensamos que las cuestiones importantes –y las cuestiones presupuestarias lo son- deben ser tratadas por sobre los intereses políticos partidarios y por encima de las decepciones políticas. Nosotros hemos sufrido una decepción política con este gobierno. el año pasado –y gracias a eso tenemos el Presupuesto vigente- habíamos acordado y firmado un acuerdo que lamentablemente no se cumplió. Si nosotros nos guiáramos por esa decepción por supuesto que deberíamos votar en contra, sería mucho más cómodo para nosotros votar en contra. ¿Pero eso sería lo mejor y más cómodo para los vecinos que el Municipio no tenga las herramientas necesarias para gobernar? Hasta ahora, con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que han tenido han hecho poco; imaginémonos si no tienen esas Ordenanzas lo que puede llegar a pasar. Señora Presidenta, realmente nosotros compartimos casi nada de lo que hacen y nada de lo que no hace el gobierno municipal. ¿Por qué digo que compartimos poco de lo que hacen? No compartimos la fofomultas, no compartimos todo lo que gira alrededor del predio de disposición final de residuos, no nos alegra en lo más mínimo que hayan tenido que judicializar y que haya una media cautelar que mancha algo que surgió oscuro desde el principio y se lo advertimos reiteradas veces en este Concejo y no disfrutamos de esas cosas. También hemos manifestado que no estamos para nada de acuerdo con las construcciones precarias que han denominado “decks” que se construyan sobre el espacio público. No compartimos nada de lo que no hacen: no compartimos que dejen el estado en el que están los barrios, no compartimos la forma en que atienden en los CAPS y la forma en que se organizan su atención. Por favor, préstense atención a lo que está sucediendo en los CAPS, tenemos que vacunar a la gente que hace colas larguísimas para poder aplicarse la vacuna del Covid y no pasa nada, las colas cada día son más grandes, hay que ocuparse de estas cosas y para eso necesitan una herramienta. Nosotros hemos decidido acudir a nuestra máxima capacidad de tolerar estas cosas que no compartimos, pero no queremos obstruir para que estas falencias se sigan incrementando en el futuro. Le pedimos al gobierno municipal que por favor se ponga alas en los zapatos para empezar hacer todas las cosas que no hicieron en estos tres años; es el último año, le damos la herramienta y úsela en beneficio de los vecinos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Lauría.

**Sr. Lauría:** Presidenta, solicito permiso para abstenerme en los dos expedientes, entiendo que puede haber tiempo para cambios. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Lauría: aprobado. En consideración expediente 2039-D-22, Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Lauría y el voto negativo del Bloque Frente de Todos y del concejal Carrancio. En consideración la solicitud de abstención del concejal Lauría al expediente 2040-D-22: aprobado. En consideración expediente 2040-D-22, Ordenanza Preparatoria que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Lauría y el voto negativo del Bloque Frente de Todos y del concejal Carrancio.

## ORDENANZAS

- 8 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 84/2022,  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA OCUPACIÓN  
DE LOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO Y LOS  
CORTES DE TRÁNSITO NECESARIOS PARA LA  
REALIZACIÓN DE LOS “CARNAVALES  
MARPLATENSES 2022”  
(expte 1177-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN PIANO DE  
FORMATO VERTICAL EFECTUADA POR LA SRA.  
PAULA MANTERO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD,  
EL QUE SERÁ DESTINADO AL JARDÍN DE INFANTES  
MUNICIPAL N° 8.  
(expte 1871-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra la concejala Mantero.

**Sra. Mantero:** Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme en este expediente. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de la concejala Mantero: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Mantero.

**DECRETO**

- 10 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE NOTA  
(nota 7-NP-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 11 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL  
INGRESO DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS  
(expte 2079-CJ-21)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO AL CORTE  
DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN EL HOSPITAL  
INTERZONAL EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE DE 2022  
(expte 2003-CJA-22)**

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra la concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el concejal Pujato.

**Sr. Pujato:** Gracias, señora Presidenta. Estos son los elementos que están utilizando hoy en el Hospital Interzonal para higienizar pacientes: una palangana y una pava eléctrica. El hospital no tiene gas, esto es un problema de gestión y mañana se van a cumplir 40 días que están con una pava eléctrica y palangana. Esos son los elementos que se están utilizando al día de hoy para higienizar a los pacientes y son los que utilizan los profesionales y los enfermeros adentro del hospital; a los residentes les piden que lleven remeras blancas para cortarlas así y poder hacer gasas después de esterilizarlas. Este es el sistema de salud que está vigente dentro del hospital. Tenemos que mejorarlo, es un problema de gestión y no sólo no hay gas, también faltan insumos. Tomó estado público la nota de renuncia del jefe de Servicio de Emergencias denunciando que “hay múltiples fallas edilicias que muestran un abandono, como por ejemplo hay pérdidas de agua en el baño del personal de la guardia desde hace meses, que imposibilitan su utilización. Las condiciones de internación de los pacientes hacen que día a día se pierda la intimidad y la dignidad, algo que se soluciona simplemente con biombos que separen a cada paciente”. Estoy leyendo la carta de renuncia: “y otras que mejorarían las condiciones de

trabajo como la comida para los médicos que es insuficiente y de muy mala calidad, lo que hace sentir que parecería no interesar las condiciones de internación o de trabajo en la guardia. Estoy tratando de llamar la atención para que la Provincia reaccione y gestione soluciones para las prestaciones que da el Hospital Interzonal". Gracias.

**Sra. Presidenta:** Sí, concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Yo pedí la solicitud de abstención porque pensé que ya estábamos votando y no entendí que estaba abierta la posibilidad de debate.

**Sra. Presidenta:** Sí, siempre está abierta la posibilidad de que un concejal hable. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Simplemente quiero hacer notar que fue gráfico el concejal Pujato con los elementos que trajo, pero por el otro lado nosotros lo que tenemos que tratar es de buscar soluciones. La verdad es que si quisiéramos hacer lo mismo para con el estado actual de los Centros de Salud Municipal por ahí no podríamos traer ningún elemento que grafique alguna filtración en los techos que sabemos que existen. Además, el estado del Hospital Interzonal, -que por supuesto a todos nos gustaría que sea mejor- durante los cuatro años anteriores y antes de los cuatro años anteriores también, nunca fue lo óptimo. Entonces lo que tenemos que tratar es de encontrar los consensos necesarios para mejorar las cosas de una vez y para siempre y entender que si nos seguimos peleando entre nosotros, van a seguir estando mal el Hospital Interzonal y los Centros de Salud Municipales. La verdad es que no estamos acá para pelear entre nosotros, estamos acá para ayudar a mejorar todo, y de todas jurisdicciones. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el concejal Páez.

**Sr. Páez:** Gracias, Presidenta. La verdad es que sabemos de las carencias que existen, los problemas que existen en el hospital, estamos al tanto, y se están haciendo todas las gestiones tendientes a que se mejoren. Pero yo quiero plantear que quienes son hoy oposición no fueron gobierno en el siglo pasado, fueron gobierno hace tres años. Yo no creo que cuestiones estructurales que tengan que ver con lo edilicio -como lo planteaba el concejal preopinante- se hayan atendido durante el tiempo pasado y en tres años se hayan terminado de deteriorar. Parece que estamos por ahí magnificando una situación que sabemos que existen dificultades y que se van a tratar de solucionar. Pero, por otra parte también, en la audiencia pública de ayer se reflejó lo que es el estado de los CAPS. Me parece que fueron en su mayoría los expositores que reflejaron el estado calamitoso, ese estado que nos tiene que preocupar a todos -tal cual expresaba el concejal Horacio Taccone- que es tarea de trabajar todos para que esto mejore. Pero me parece también que planteando estas cuestiones vamos a generar un temor en la población que necesita atenderse en este hospital público. Desde nuestra bancada queremos plantear -porque siempre lo hicimos- la defensa del hospital público, me parece que es un tiempo en donde seguramente se van a conseguir soluciones pero no en un breve plazo. También hay cuestiones que no nos debemos olvidar como la disolución del Ministerio de Salud durante el gobierno anterior, a veces uno por ahí no quiere exacerbar el tema de la grieta pero hay cosas que no podemos dejar de lado, sobre todo cuando vienen con planteos demasiados exagerados a este recinto. Yo no sé si esto se habló o se planteó en la reunión de Labor Deliberativa, pero me parece que son cuestiones que nosotros desde acá no podemos sembrar temor a la población para que no se atiendan en el hospital público, cuando sabemos que sobre todo los sectores más necesitados de la sociedad necesitan del hospital público. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Quiero aclarar que en la reunión de Labor Deliberativa de ninguna manera, cualquier cosa que se charle, implica que si un concejal quiera decir algo aquí no lo pueda decir. Tiene la palabra el concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, señora Presidenta. Simplemente para remarcar un poco lo que fui escuchando en el uso de la palabra de los concejales que me antecedieron. En primer lugar, me gustaría decir que el Hospital Interzonal es un prestador fundamental no sólo para ciudad de Mar del Plata sino para toda la Zona Sanitaria VIII. Pretender hacer una comparación con los CAPS es no entender de qué estamos hablando y esto sin dejar de reconocer que los CAPS -como lo venimos escuchando y reconociendo- necesitan de más inversión, capacidad de atención y capacidad de accesibilidad. Por supuesto que se reconoce, así lo reconoce la Secretaria de Salud y en eso se está trabajando. Pero no estamos hablando de un mismo nivel de atención médica, de ahí la gravedad que el Hospital Interzonal no pueda ahora ni siquiera resolver cuestiones de urgencias. La urgencia en la salud es algo fundamental; el segundo y el tercer nivel de atención pública para todos los bonaerenses y para todas las personas que no tienen acceso a la salud de manera privada o a través de sus obras sociales, necesitan por una cuestión inclusive de vida o muerte. La nota de renuncia que hizo llegar este médico emergentólogo, responsable del servicio, nos está demostrando cuál es el nivel de importancia de lo que estamos hablando. Entonces no solamente es un problema para los vecinos de la ciudad de Mar del Plata y Batán sino para todos los vecinos de la Región Sanitaria VIII. A mí no me gusta en lo particular referirme a las gestiones pasadas -para mí siempre es mejor mirar para el futuro- pero sí hacen mención. La verdad es que lo tengo que decir y no me puedo callar. Acá la que fue gobernadora en la gestión pasada en la Provincia de Buenos Aires se involucró personalmente en la gestión

y ustedes tienen que recordar lo que hizo esa Gobernadora acá en la ciudad de Mar del Plata, visitando, invirtiendo, trabajando, y poniéndose ella en primera persona en los trabajos y en la inversión que se hicieron en el Hospital Interzonal. Hay notas periodísticas que se pueden buscar, no es lo mismo y lo mismo pasó con la incorporación del SAME. El SAME es un servicio hoy fundamental para la ciudad de Mar del Plata. Entiendo que la gestión actual sigue trabajando en esto, pero fue esa Gobernadora la que trajo el SAME a la Provincia de Buenos Aires e inició eso en el Partido de General Pueyrredón. Nos puede resultar chocante a todos nosotros ver a un concejal con elementos graficar qué es lo que está pasando pero lo tenemos que escuchar, lo tenemos que ver, lo tenemos que soportar, porque eso es lo que se está viviendo. Hoy el servicio de emergencia, el servicio de urgencia del hospital no da abasto, las diferentes especialidades tampoco dan abasto, y hay notas inclusive de los profesionales en todas sus especialidades diciendo que no están atendiendo, es decir que la situación es verdaderamente grave. Este Concejo Deliberante se tiene que hacer eco, tiene que reclamar, tiene que acompañar, el Gobernador de la Provincia tiene que venir no solamente a los festejos de la ciudad de Mar del Plata cuando hay algo festivo, sino también acercarse, apersonarse y ver cuál es la realidad. Que vea, que lea la nota de este profesional médico aunque duela, que lo haga. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias, señora Presidenta. La verdad es que si estuviera del otro lado me darían vergüenza algunas posturas, algunas muestras de elementos, algunas palabras y sobre todo viniendo del espacio político que –como dijo en concejal Páez- sacó directamente el Ministerio de la Salud de la Argentina. Pero además todos coincidimos en que el Hospital Interzonal es una asignatura pendiente en Mar del Plata y que tiene que estar en mejores condiciones, pero –como dijo el concejal Taccone- desde hace varias administraciones y desde hace varios años. Pero sí hubo una Gobernadora que dijo que iba a ponerlo en condiciones, que lo iba a mejorar, una Gobernadora que ya no está en la Provincia de Buenos Aires, está en otro distrito, ya no le interesa más la Provincia. En 2016 hubo renuncias en el HIGA, justamente por la vergüenza en la cual se encontraba el Hospital Interzonal. También me da vergüenza escuchar la diferencia entre los distintos niveles de la salud; todos los niveles de la salud son importantes. Era fundamental el nivel primario de la salud en el comienzo de la pandemia y yo recuerdo cuando en el comienzo de la pandemia se había formado un comité de crisis que desde la atención primaria debía derivar a los nosocomios de Mar del Plata (Materno Infantil, Interzonal) etc. Ese comité de crisis tardó cien días en ser convocado por el Intendente Montenegro, estaba conformado y el Intendente Montenegro nunca lo llamó durante cien días y la pandemia hacía estragos. En los CAPS no se atendía como se debía, y todo colapsaba en los nosocomios de Mar del Plata. Es cierto que el Interzonal es una asignatura pendiente y estoy convencido –como lo dijo el concejal Páez- que esta gobernación de Axel Kicillof –que se comprometió con la salud, que vacuó a millones de personas, que a través de la gestión del Ministro Gollan y el Ministro Kreplak hizo que la pandemia no hiciera los estragos que hubiera hecho en la administración Macri sin Ministerio de Salud con todo lo que ocurrió y todo lo que vivimos en la administración pasada- de que llegarán las soluciones, pero mientras tanto se construyeron en Mar del Plata en tiempo record 2 hospitales nacionales modelos al lado del Hospital Interzonal, durante la pandemia y en tiempo record; en tres meses tuvimos un hospital y después tuvimos uno nuevo modular. Acá parece que falta memoria, falta vergüenza (insisto, me daría vergüenza) pero creo que vale la pena recordar, y vale la pena hacer memoria. Escuché de un concejal preopinante que no hay que ir hacia el pasado y me parece que la memoria es fundamental para considerar lo que no se hizo, lo que se dijo que se iba a hacer. Insisto, todos los niveles de salud son importantes. Ayer escuchamos en la audiencia pública las carencias de los CAPS en Mar del Plata. Pero además recuerdo que insistíamos nosotros desde el Concejo Deliberante en que era fundamental que los CAPS reaccionaran en el momento candente de la pandemia para que los nosocomios no desbordaran en Mar del Plata. Y hubo cien días de crisis en los cuales Montenegro no convocó a ese comité, desbordaron los CAPS, desbordaron los nosocomios y no se realizó la atención como correspondía durante la pandemia. Me parece que hay que recordar y repasar todo, sí es una asignatura pendiente el Interzonal, sí es una promesa de la ex Gobernadora Vidal que no cumplió, al contrario, y dan testimonio las médicas y los médicos que renunciaron al HIGA en 2016 por cómo estaba el Hospital Interzonal. Esa asignatura pendiente será cumplida, será reparada por esta administración –no me cabe la menor duda- como fueron reparadas otras cuestiones de la salud por esta administración provincial. Por supuesto que como marplatenses y batanenses queremos que este en mejores condiciones el Hospital Interzonal y toda la atención primaria de la salud. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra la concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Ayer, en la audiencia pública, de 35 testimonios (y que además fueron menos porque obviamente hubo mucha gente que no se presentó) todos insistieron en el estado deplorable, vergonzoso, y calamitoso en que están todos los CAPS de Mar del Plata y Batán; hubo una unanimidad de criterios en cada una de las cosas que fueron planteando los vecinos y las vecinas que tuvimos oportunidad de escuchar ayer. Solicito permiso para leer las anotaciones que hicimos los concejales del Frente de Todos y de lo que salió expresado en los medios. Me parece que hay algunos que son muy claros, muy gráficos y sintetizan la gran mayoría de todos los discursos –que fueron importantes- porque además había variables que se reiteraban permanentemente. Decía Mirta Pérez de la Sociedad de Fomento del Barrio Las Heras: “El CAPS del Barrio Las Heras contaba –una de las zonas programática más importante de la ciudad y porque además a los concejales de la Comisión de Salud les comentamos que los CAPS se dividen en zonas

programáticas por la densidad poblacional- con 42 profesionales cuando comenzó la gestión de Montenegro y Bernabei y hoy tiene 19 profesionales, de 42 profesionales a 19". Y dijo: "Necesitamos guardias los fines de semana, y la atención diaria que se extienda hasta las 18 sobre todo el de pediatría, pero además que se recupere los profesionales que ya teníamos". Mónica Rodríguez, del barrio Florencio Sánchez, mencionó "la carencia de profesionales y la insuficiencia de turnos", hablando del centro de salud de su barrio El Martillo- y además comentó que "había tenido la posibilidad de escuchar a la Secretaria de Salud en la exposición del Presupuesto, donde decía que la verdad es que a ellos las apps de Salud de los turnos no le había resuelto casi nada". Y esto no solamente porque muchos de los vecinos del barrio no cuentan con la conectividad suficiente, sino que cuando sacan el turno y van al centro de salud, el profesional no está. Entonces ahí tenemos un claro ejemplo de cómo los avances tecnológicos que muchas veces pueden servir para agilizar los servicios, pueden funcionar muy bien pero si el profesional no está, es una sabana corta que te tapa cabeza, pero te destapa los pies. Después, en el mismo sentido, la presidenta de la sociedad de fomento del barrio Belgrano, Soledad Albornoz, reflejó que "el recorte en salud era notorio y que traía sus consecuencias, que fundamentalmente en su barrio se veía todo el tiempo la cantidad de vecinos que muy temprano por la mañana -aun con la app funcionando- siguen yendo a hacer la cola para garantizar los turnos". ¿Por qué digo esto? No para entrar en la grieta de cuál es el servicio que hay que mejorar primero, porque la verdad es que en esto vamos a coincidir con el concejal Taccone y lo venimos diciendo desde el Bloque del Frente de Todos que es necesario que el Sistema Público de Salud siempre funcione bien, sea eficiente, y crezca. pero la verdad es que llama la atención que el concejal Pujato, que es parte de la Comisión de Salud, en vez de preocuparse y tomar nota sobre todo en los planteos y las demandas que hicieron los vecinos de ayer y estar hoy a la mañana mismo resolviendo estas cosas con la funcionaria Bernabei, se haya encargado de ir a comprar una palangana y una pava eléctrica para traer acá y salir en algún medio o hacer algún tweet. Cuando en realidad siempre cuando apelan a este tipo de sensacionalismo y oportunismos dicen que es el Frente de Todos el que recurre a estas prácticas y se vuelve a comprobar una vez más que nosotros lo que hacemos desde estas bancas es discutir política y no caer en recursos que la denostan bastante. De hecho, lo que estamos discutiendo señora Presidenta, era un pedido de informes que se ha hecho y que nos abstuvimos porque en la Comisión de Salud explicamos cuáles eran las razones -en función de los considerandos- de cosas que trajeron al debate en relación al problema por la falta del gas del HIGA que no correspondían, pero no porque nos oponíamos a que se pregunte qué fue lo que paso y cómo están avanzadas las gestiones al día de hoy para poder resolver el problema. De hecho, en la Comisión de Salud aportamos datos que el expediente no tenía, como que habíamos sido todos (y digo todos, porque esto no corresponde sólo al directorio del hospital, a la directora, a los directores asociados) en Mar del Plata y Batán sufrió un hecho de inseguridad y de violencia que fue el robo de los reguladores. Que además habrá que investigar, porque digamos es un delito que nos es un delito menor y que seguramente no puede perpetrar cualquiera una cosa así. De hecho, estuvimos y fuimos casi víctimas de una desgracia que gracias a Dios no ocurrió, porque la pérdida de gas fue muy importante a partir de este hecho de inseguridad. Y explicamos en la Comisión de Salud cuáles eran todas gestiones que se habían hecho con la empresa Camuzzi que provee el suministro para poder resolver cuanto antes el problema; de hecho seguramente se resuelva pronto. Es decir. en ningún momento nos opusimos al expediente ni a nada que se le parezca y es muy distinta la posición de esta oposición política hoy en el Concejo Deliberante a la que tuvieron ustedes cuando nosotros hicimos un pedido de informe en el CEMA, que también se quedó mucho tiempo sin gas, que tampoco nunca acompañaron. Esto lo digo para diferenciar la calidad de la política, cuándo se busca ser oportunista con algunos temas o cuándo no, y cuándo de verdad buscamos saber que pasa y aportar en la solución como dice el concejal Taccone. Es lo que siempre impulsó a este bloque, por lo menos en relación a la problemática concreta del HIGA y del problema del faltante de gas que es lo que estamos discutiendo. Porque ahora aparece con la discusión de este expediente, cuestiones nuevas a las que hacen alusión, que nunca estuvieron en discusión y que sirven para escribir muchos tweets para hacer sensacionalismo y para salir en los títulos pero no sirve para aportar ninguna solución y la verdad es que creo que tampoco le aporta nada a la política. Dicho esto, señora Presidenta, por ahora nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Creo que la discusión se fue de eje y eso "felicitó" a los concejales preopinantes porque saben esquivar el bulto, como dice mi compañero nosotros no le corremos el culo a la jeringa y cuando hay que hablar de lo que sucede en el sistema de salud municipal hacemos las consultas que hay que hacer y la verdad que no me avergüenza en absoluto -como manifestaba el concejal de la oposición- hablar y acompañar a mi compañero de bloque en la exposición que hizo porque no fue ni más ni menos que ser claro, práctico, explícito en lo que hoy sucede en una institución que nos importa a todos los marplatenses y batanenses y que por eso es tema de debate en este Concejo. Se dice que es el lugar donde terminan yendo lo más necesitados y la verdad que es el lugar donde termina cayendo cualquier persona que tiene un accidente en General Pueyrredon, tenga o no tenga obra social. Estamos entrando en una temporada donde recibimos millones de visitantes de todo el país; a nosotros sí nos preocupa el Estado en que está el HIGA y estamos a disposición si hay alguna forma en la que podamos trabajar en conjunto para brindar soluciones a los vecinos y vecinas de General Pueyrredon. Solamente lo que hicimos es una consulta y no nos acompañan con el voto positivo a esa consulta. Hablar de lo que no hizo una Gobernadora que estuvo cuatro años contra treinta y dos años de gestión del otro partido. Una Gobernadora a la cual le renunció un Director del HIGA a menos de un año de haber asumido, resultado de los veintiocho años anteriores de gestión. Una Gobernadora que sí hizo obras, que trabajó y puso en marcha y en valor a

todo el sector de Guardias del HIGA. Una Gobernadora que trabajó y puso a punto el 2º piso de Internaciones. Una Gobernadora que no sólo trabajó en el HIGA sino que también trabajó en los consultorios externos del HIEMI, trabajó con conjunto con el Municipio para la puesta en valor del Centro de Salud N° 1. Una Gobernadora que decidió, prometió e hizo; no le alcanzó el tiempo porque 28 años contra cuatro años es imposible. Nosotros no venimos a decir “hay un gobierno que no hace” sino que lo que venimos a manifestar es la preocupación que tenemos por las irregularidades que tiene hoy el funcionamiento del HIGA. También manifestamos esa preocupación consultando cuáles son las gestiones que se están llevando adelante para ver si en ese proceso nosotros podemos colaborar en algo; no estamos corriéndonos y echándole la culpa a alguien. Estamos diciendo que hay una situación que nos preocupa y que queremos que tenga solución. Podría hablar de lo que se dijo de la audiencia pública de ayer. La verdad que los vuelvo a felicitar, hacen un trabajo militante excelente porque muchísimas de las personas que estuvieron ayer no sólo representan a cada uno en forma personal sino que representan a una organización política, que tiene un interés político, y me parece bárbaro, es el espacio que necesitan para tenerlo. Nosotros deberíamos hacer lo mismo pero la verdad es que se desnaturaliza un espacio como es la audiencia pública, pero ese sería otro debate, para otro momento y donde quizá deberíamos plantear la modificación de una Ordenanza. Está claro por qué el expediente llega acá. A nosotros nos gusta respetar la institucionalidad, la división de los poderes y no nos gusta que las respuestas no lleguen por los medios que no nos tienen que llegar. Ya lo hemos hablado en otros expedientes y sabemos que nosotros como concejales no somos quién para dar las respuestas cuando se las estamos pidiendo a otra institución. Por eso es que acompañamos el expediente para que llegue a esta sesión e insistimos en que nos acompañen con el voto para demostrar que el interés es de todos los concejales y concejalas de este Cuerpo y nos llegue la respuesta oficial de las autoridades correspondientes. No voy a hablar de las ucronías que se manifestaban, si hubiésemos estado en el gobierno, porque creo que se podrían haber hecho mucho mejores: se podría haber evitado un vacunatorio VIP, podríamos haber utilizado mucho mejor los 33 CAPS para que la vacunación fuera más ágil, que la cantidad de vacunas que llegaron en su momento debieran haber tenido un criterio. Un expediente que nunca nos contestaron, nunca nos contestaron cuál fue el criterio con el cual se distribuían las vacunas en la provincia de Buenos Aires. No voy a entrar en ucronías, creo que todos tenemos buena fe e intentamos hacer lo mejor en un momento de pandemia que nadie sabía cómo se iba a actuar y qué iba a pasar la semana siguiente. Pero en esto lo único que solicitábamos era que nos acompañen en la preocupación que tenemos respecto a cómo está funcionando nuestro HIGA.

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Permítame poner en duda lo que expresan algunos concejales cuando dicen que venían a pedir de buena fe o con honestidad intelectual el acompañamiento del Bloque Frente de Todos cuando sacan una palangana y una pava eléctrica. No pareciera buscar eso; me parece que hay que ser honestos intelectualmente; la única verdad es la realidad, habla por sí misma: no estaban pidiendo el acompañamiento sino que estaban buscando generar un show que creemos innecesario si de verdad queremos aportar solución. Expliqué cuáles eran los fundamentos de la abstención, todos sabemos que no constituye una traba, que vamos a esperar que vengan las respuestas correspondientes, argumentamos en la Comisión de Salud cuáles eran las razones, no las voy a reiterar, pero sí poner en duda de que si realmente es seria esta colaboración, si de verdad cuando se ofrecen para resolver los problemas es objetivamente el fin que persiguen porque no pareciera eso por la calidad del debate del tema. Insisto, en la Comisión de Salud –que fue el único giro que tuvo este expediente- pedimos permiso para abstenernos; no esperábamos semejante mediocridad a la hora de dar este debate y vuelvo a poner en duda la intención de colaboración con estos recursos, me parece que está muy lejos de querer colaborar con la solución del problema. Ninguno de los concejales nos vino a preguntar cómo había avanzado la denuncia policial cuando dijimos que los marplatenses y batanenses habíamos sido víctimas de un hecho de inseguridad, no tuvieron la misma preocupación ni honestidad intelectual cuando pedimos informes porque el CEMA se había quedado sin gas y no utilizamos eso para hacer política barata sino que quedó el expediente en Comisión y seguimos esperando el informe de la Secretaria Bernabei para que nos diga cómo solucionó ese problema en el CEMA. Doy este ejemplo que a veces parece que lo único que hace es profundizar la grieta pero es discutir con honestidad intelectual de cómo cuando uno de verdad está preocupado por saber qué pasa en los organismos de salud pública de la ciudad actúa en consecuencia con esa preocupación. Cuando decimos que deberíamos estar preocupados todos por aportar soluciones al sistema de salud municipal es porque esto tiene una relación directa con el nivel II y el nivel III. Por eso nos preocupa el CEMA, porque es nivel II y porque tiene una injerencia directa cuando APS y el nivel I no funcionan bien lo que pasa con la sobrecarga en el CEMA, no solamente en el hospital. Creo que lo demostramos claramente en la discusión presupuestaria cuando intervenimos en más de una oportunidad preguntándole a la Secretaria de Salud sobre algunos temas que ni ustedes querían preguntar, o sea, ustedes le preguntaban sobre el HIGA pero no le preguntaron sobre los CAPS. Eso pone sobre la mesa una vez más la intención de colaborar que tienen. La única intención que tienen –y no quiero ser peyorativa con esto ni calificar a nivel personal- es hacer un show barato para seguir llevando miedo y temor a la población sobre cosas que no son así. Ayer, aparte de escuchar a distintos vecinos que seguramente algunos tienen afiliación partidaria (no sé cuál es la modificación a la Ordenanza de audiencias pública que va a proponer el interbloque pero seguramente pondrán un artículo donde se pida, además de la acreditación de identidad, filiación partidaria, no sé cómo van a limitar la participación de los vecinos en ese sentido), creemos que no tiene nada de malo estar organizado en alguna institución intermedia o partido político o movimiento social. Jamás caemos en la baja de esos planteos cuando ustedes han tenido

incluso la posibilidad de ocupar una Banca Abierta con un asesor del Concejo. Molesta y mucho la doble vara y la defensa del piso institucional que hacemos algunos y denostan otros pero que después cuando tienen que hablar de la institucionalidad del Concejo son los primeros en ponerse la camiseta. Perdona, señora Presidenta, si digo esto con vehemencia o si utilizo alguna adjetivación o concepto impropio, usted sabrá aplicar el Reglamento, pero da mucha indignación algún tipo de discusión política que a veces hacemos desde las bancas. Volviendo al tema de la audiencia pública, no los vi tampoco muy preocupados cuando una trabajadora municipal, coordinadora de un CAPS y afiliada en la CICOP, expresó aquí con números claros y objetivos que un trabajador de la salud municipal está cobrando un 30% menos que lo que cobra un trabajador de la salud provincial. No vi ninguna cara de asombro ni tampoco escuché ninguna reflexión de decir “la verdad que la oposición tenía razón cuando planteaba la necesidad de tener una carrera sanitaria municipal”. Esta carrera sanitaria municipal sería una de las formas que ayudaría a que este Municipio ofrezca un salario mucho más acorde que seguramente mejoraría esta cuestión de que muchos médicos y médicas se van y eligen la opción privada o pública que propone la Provincia en vez de la Municipal porque los salarios no tienen carrera sanitaria. Esta preocupación no la vimos ayer, ayer hubo datos claros y lo dijo Micaela D’Ambra, coordinadora de un CAPS local. También dijo que, por ejemplo, dentro de lo que es el SAME (algo de lo que la Secretaria de Salud se vanaglorió), ya que les interesa tanto la emergencia del HIGA, no los vi tampoco tan preocupados por el servicio de emergencias que hoy administra la Secretaria de Salud Municipal y que lo hace sacando médicos y profesionales del CAPS, no contratando médicos emergentólogos que se suben a la ambulancia, Ahí la emergencia no es una prioridad. Cuando se trata de la administración de ustedes, la emergencia no es una prioridad pero sí lo es en la Provincia. Algunos se quejan de la grieta pero la grieta pareciera que les conviene para hacer oportunismo y caer en intervenciones que no le aportan soluciones a los vecinos y vecinas. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Hace unos minutos la concejala Romero hacía referencia a las jeringas y ya que lo hizo a mí me gustaría graficar con eso. A Acción Marplatense le encantaría que hubiera muchísimas jeringas –las necesarias, las suficientes- tanto en el HIGA como en los CAPS. Nos gustaría que ambos lugares estén en condiciones tanto de infraestructura como de profesionales e insumos para poder prestar un buen servicio a nuestros vecinos. A modo de reflexión de lo que fue este debate, nos parece que debemos dejar de ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el ojo propio. Ángela Merkel decía que quienes se presentan a elecciones lo deberían hacer sabiendo los problemas que existen para que luego, si son elegidos, poder resolverlos y no limitarse a poner una serie de excusas para decir que no pudieron hacerlo. Por eso a nosotros nos gusta que la ex Gobernadora haya concurrido al HIGA, nos gusta que los responsables actuales de la gestión provincial vayan para que conozcan los problemas (no sé si Kicillof fue o no, seguramente lo va a hacer) y estaría bueno que los empecemos a resolver, Presidenta. Este debate que se ha planteado creo que no conduce a nada si nosotros seguimos criticando al otro cuando no hacemos lo que está a nuestro cargo. Ojalá que en algún momento nos podamos poner a debatir en forma seria los problemas que tiene la ciudad con la salud pública, porque son problemas reales. Si no me falla la memoria, la piedra fundamental del HIGA se puso en el año 1948 y se terminó en ’55. En ese momento el HIGA tenía el doble de camas que las que tiene ahora y Mar del Plata tenía la mitad de la población que tiene ahora y hoy sigue teniendo el hospital la mitad de camas. ¿No nos podemos plantear seriamente, analizándolo con los entendidos, cuánto puede contribuir un hospital municipal a los efectos de poder disminuir la atención que no sea de alta complejidad en el HIGA? Analicémoslo. Esto va a repercutir en muchos millones por año de la coparticipación provincial de impuestos, que hasta que no se modifique la ley (que va a ser muy difícil de modificar) la incidencia de las camas que tiene cada Municipio influye mucho en el dinero que nosotros recibimos. Creo que es una buena idea, quizá de la opinión de los expertos se concluya que no, pero por qué no nos podemos trazar ese objetivo que seguramente excede a un gobierno municipal pero si lo planteamos como un objetivo lo podemos hacer. Y si gracias a eso la ciudad recibe mucho más dinero en coparticipación, ayudamos a que se descomprima el HIGA, fortalecemos los CAPS, hagámoslo pero para hacerlo debemos trabajar juntos. Si seguimos discutiendo, analizando el pasado como críticas al que estuvo y no miramos al futuro, creo que la tenemos muy complicada, Presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta:** No me voy a referir al expediente porque para ello debería bajar a la banca; sólo voy a decir algo desde la Presidencia relativo al ejercicio de la misma. No hay ningún Reglamento que usar, acá hubo un libre debate aunque entiendo que hubo expresiones de ambos lados que pudieron haber tenido otro nivel. Creo que la sociedad espera mucho más de todos nosotros, pero eso habla de cada uno. Me parece que lo correcto sería, en las próximas intervenciones que tengamos, no calificar al concejal; es la sociedad la que nos está calificando cada vez que nos escucha. En este caso no hay ningún Reglamento que aplicar, se dio un libre debate entre concejales, que es lo que debía hacerse. Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, Presidenta. Simplemente quería hacer una retraducción porque acá hemos mezclado opiniones políticas frente a realidades que están acosando a la sociedad marplatense y en derredor de la ciudad. Desde mi visión como profesional del área, creo que nada se puede modificar si no se sabe qué es lo que hay que modificar, por lo cual hay que visibilizar las realidades. La situación de los CAPS en nuestra ciudad están hipervisibilizados, entiendo que hay una falencia muy grande respecto a la situación en la que están; otros tantos han sido puestos en orden pero aquí lo que se hizo

—cada persona tiene su estilo particular— fue un disparador muy fuerte el traer una palangana y una pava eléctrica para poder visibilizar en este contexto una realidad de la que adolece la sociedad marplatense. La grieta la fuimos creando nosotros a través de decir “vos tenés la culpa”, “la culpa la tuvo el otro”, “Fulanito hizo, el otro no hizo”. Desde mi visión, entiendo que hay que dejar de justificar quién lo hizo, quién no lo hizo, quién lo puso y quién lo dejó de poner. Acá lo que estamos haciendo es visibilizando lo suficientemente claro una realidad de la que adolece la sociedad marplatense. El estado del HIGA es realmente un estado grave, como sabemos que la situación de muchos CAPS también lo están, pero no podemos negarnos en que esto se visibilice en este contexto. Simplemente eso quería aclarar. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 13 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA COBERTURA DEL  
CARGO DE MÉDICO PEDIATRA PARA EL SISTEMA DE HOGARES  
CONVIVENCIALES Y CASAS DE ABRIGO  
(expte 2011-FDT-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DESIGNANDO, A PROPUESTA DEL D.E., AUTORIDADES EN  
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO  
(expte 2043-D-22)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, la incorporación al Orden del Día del expediente 2043-D-22: aprobado. En el mismo sentido, su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:06*



Norberto Walter Pérez  
**Secretario**



Marina Sánchez Herrero  
**Presidenta**

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

- : Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente 24.958 y sus modificatorias. (Sumario 7)
- : Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza nº 25.409). (Sumario 7)

**Ordenanzas:**

- O-19934: Convalidando el Decreto de Presidencia nº 84/2022, mediante el cual se autorizó la ocupación de los espacios de dominio público y los cortes de tránsito necesarios para la realización de los "Carnavales Marplatenses 2022". (Sumario 8)
- O-19935: Aceptando la donación de un piano de formato vertical efectuada por la Sra. Paula Mantero a favor de la Municipalidad, el que será destinado al Jardín de Infantes Municipal Nº 8. (Sumario 9)
- O-19936: Designando, a propuesta del D.E., autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 14)

**Decreto:**

- D-2664: Disponiendo archivo de nota (Sumario 10)

**Comunicaciones:**

- C-6136: Solicitando al D.E. informe respecto al ingreso de personal en la Administración Central y Entes Descentralizados. (Sumario 11)
- C-6137: Solicitando informe respecto al corte del suministro de gas natural en el Hospital Interzonal el pasado 6 de noviembre de 2022. (Sumario 12)
- C-6138: Solicitando al D.E. informe respecto a la cobertura del cargo de médico pediatra para el sistema de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo. (Sumario 13)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S P R E P A R A T O R I A S

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN :  
 NÚMERO DE REGISTRO :  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2039

LETRA D

AÑO 2022

## O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

**Artículo 1º.** - Modifícanse los artículos de la Ordenanza Fiscal vigente N° 24.958 y sus modificatorias, que a continuación se detallan, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 15º.**- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente:

...

12. A las solicitudes de cese de actividades. En estos casos, deberá mediar constancia de notificación al solicitante o su representante debidamente acreditado de toda deuda que se hubiere verificado a su respecto y/o en relación a la actividad cuyo cese se solicita, como así también de la potestad del Municipio de iniciar sin más trámite acciones judiciales en procura de su recupero. En estos casos, el contribuyente o responsable deberá constituir un nuevo domicilio fiscal donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones posteriores.”

“**Artículo 37º.**- El Departamento Ejecutivo está facultado para disponer el cobro de anticipos cuando razones de conveniencia así lo determinen. Asimismo, podrá:

...

d) Disponer requisitos adicionales a los fines del otorgamiento del descuento por buen cumplimiento en los casos de contribuyentes o responsables que registren, por la misma cuenta y concepto, planes de pago vigentes.”

“**Artículo 39º.**- Deberán acreditarse o devolverse, de oficio o a pedido del interesado, las sumas que resulten en beneficio del contribuyente o responsable por pagos indebidos. El importe de las sumas involucradas devengará los intereses establecidos en el inciso b) del artículo 45º calculados desde el momento que indica dicha norma según el caso.

Cuando se trate de solicitudes de acreditación o devolución fundadas en el pago erróneo de obligaciones fiscales de un tercero, y excepto en los casos donde dicho pago se hubiere originado en un error imputable exclusivamente a la Administración, serán requisitos de admisibilidad del pedido los siguientes:

...

e) Que el solicitante acredite haber efectuado el pago que se pretende erróneo mediante el aporte de los recibos por cuyo importe solicita el reintegro, u otra documentación que acredite fehacientemente que el mismo ha sido efectuado por quien solicita la acreditación/devolución.”

“**Artículo 41º bis.**- Los titulares de dominio de los bienes o actividades generadoras de los créditos respectivos podrán solicitar una distribución de los mismos diferente a la prevista en el artículo 40º, en cuyo caso deberán efectuar dicha petición en forma escrita indicando las proporciones en que desean imputar los importes a su favor. Dicha presentación podrá efectuarse en cualquier momento, hasta tanto la Administración no hubiere practicado la distribución de los créditos conforme la regla general, la que, en caso de haber sido ya efectuada, quedará firme y no podrá rectificarse.

Será condición de admisibilidad de tal petición –sin excepción– que la misma se halle suscripta por todos los titulares del crédito involucrado.

Cualquier controversia entre particulares devenida como consecuencia directa o indirecta del procedimiento previsto por el presente Título, resultará ajena a la Comuna y deberá dirimirse en sede judicial, en cuyo ámbito será responsabilidad de quien alega haber realizado el pago en todo o en parte, acreditar tal extremo.

La Comuna no estará obligada a modificar la imputación del crédito realizada conforme las pautas de los artículos precedentes, excepto pronunciamiento judicial firme en contrario.

Las previsiones del presente Título, en cuanto resulten pertinentes, serán de aplicación al Impuesto a los Automotores Descentralizados (Ley N° 13.010 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace).”

“**Artículo 47º.**- Verificada la omisión de presentación de declaraciones juradas dentro de los plazos fijados por el Departamento Ejecutivo al efecto, se sancionará dicho incumplimiento, sin necesidad de notificación y/o

requerimiento previo, con una multa equivalente a un (1) importe mínimo previsto en el artículo 9º inciso g) de la Ordenanza Impositiva cuando los contribuyentes o responsables sean personas jurídicas o asociaciones, o al cincuenta por ciento (50%) de dicho importe cuando los contribuyentes o responsables sean personas humanas.

Dichas sanciones se originan en forma automática, por el sólo hecho objetivo de la falta de cumplimiento del deber formal indicado, siendo pasibles de ser recurridas mediante el procedimiento dispuesto por los artículos 58º y siguientes de la presente Ordenanza.

Dichos montos se reducirán de pleno derecho a la mitad, si dentro de los diez (10) días contados a partir de la notificación, el infractor pagare voluntaria e incondicionalmente la multa y presentare la declaración jurada omitida, en cuyo caso, además, la infracción no se considerará como un antecedente negativo.”

“**Artículo 48º.**- Se impondrán multas por infracción a los deberes formales por incumplimiento de las disposiciones tendientes a asegurar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y que no constituyan por sí mismos una omisión de gravámenes.

Estas infracciones serán graduadas por el Departamento Ejecutivo entre el equivalente a uno (1) y cien (100) importes mínimos fijados por la Ordenanza Impositiva como anticipo de la tasa respectiva para cada período respecto de cada actividad –en caso de tratarse de gravámenes que tengan previstos importes mínimos– o, en caso contrario, el equivalente a los “importes de referencia” que al efecto fije el Departamento Ejecutivo.

Las situaciones que generalmente se pueden presentar y dar motivo a este tipo de multas son entre otras, las siguientes: falta de presentación de declaraciones juradas anuales informativas, falta de cumplimiento oportuno de la obligación de recategorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Establecimientos (MONOTASA), incomparecencia a citaciones, incumplimiento de las obligaciones del agente de información, omisión de efectuar retenciones o percepciones por parte del agente de recaudación.

Procederá también la aplicación de la multa prevista en el presente artículo cuando se verifique el incumplimiento de la obligación de inscribirse ante el Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 11º inciso 1) de esta Ordenanza en forma concomitante al inicio de sus actividades, o en el momento que dispongan las normas aplicables.

Esta infracción será graduada por el Departamento Ejecutivo entre el equivalente a sesenta (60) importes mínimos y seis mil (6000) importes mínimos previstos en el artículo 9º inciso g) de la Ordenanza Impositiva, teniendo en cuenta, entre otros elementos, el volumen del giro comercial del infractor, el tiempo transcurrido entre el momento en que debió cumplir con la obligación de inscribirse y su cumplimiento efectivo o detección por parte de la Administración y en general cualquier otro elemento que, a criterio de la Administración, resulte relevante al efecto.

Si dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación de esta sanción el infractor se allana, paga voluntariamente la multa aplicada e inicia el trámite de habilitación del establecimiento, su importe se reducirá de pleno derecho por única vez en un cincuenta por ciento (50%).”

“**Artículo 63º.**- Los depósitos de garantía a que aluden los artículos 141º de la presente Ordenanza y 5º inciso h) de la Ordenanza N° 4.131, deberán efectuarse mediante aval bancario, fianza, póliza de caución, garantía real o títulos de deuda pública nacional o provincial a su valor de cotización al día inmediato anterior a su constitución.

Cuando la actividad se desarrolle en la zona de playas, sus accesos o unidades turísticas fiscales se requerirá la autorización previa de la Dirección General de Unidades Turísticas Fiscales.

Dichos conceptos deberán integrarse:

- En el caso del depósito de garantía exigido por el artículo 141º de la presente Ordenanza, en oportunidad de solicitar la inscripción en el Registro de Promociones a que refiere dicha norma.
- En el caso del depósito de garantía exigido por el artículo 5º inciso h) de la Ordenanza N° 4.131, en oportunidad de solicitarse la habilitación respectiva.”

“**Artículo 75º.**- Las unidades funcionales destinadas a cocheras y las unidades complementarias, cualquiera sea su afectación, sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley N° 13.512 o artículos 2037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, según corresponda), abonarán conforme la alícuota y valores que al efecto fije la Ordenanza Impositiva, siempre que el destino como tal de las unidades en cuestión surja del plano de construcción correspondiente debidamente aprobado/visado por la autoridad municipal.

Asimismo, las unidades complementarias podrán ser unificadas a las unidades funcionales sólo en aquellos casos en que el solicitante resulte ser simultáneamente titular de dominio de la unidad complementaria y de la funcional a la que se pretenda unificar aquella y ambas se hallaren previamente unificadas en el ámbito provincial, debiendo abonarse en tal caso por la sumatoria de valuaciones de las unidades involucradas.

En ambos casos, la obligación se generará a partir de la fecha de unificación en el ámbito provincial, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 43º de la presente Ordenanza.

El encuadramiento podrá efectuarse incluso de oficio cuando el Departamento Ejecutivo tome conocimiento de los hechos que modifican la base imponible.”

“**Artículo 99°**.- Las empresas debidamente habilitadas que en cada caso se indican a continuación, podrán computar un pago a cuenta sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a su cargo, cuyo monto, plazos, requisitos y demás condiciones generales serán fijados oportunamente por la reglamentación que al efecto se dicte:

- a) Las que ocupen jóvenes menores de veinticinco (25) años de edad con residencia estable en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Las que ocupen personas travestis, transexuales y transgénero con residencia estable en el Partido de General Pueyrredon.
- c) Las que ocupen mujeres de entre veintiséis (26) y cincuenta y nueve (59) años inclusive, y/o varones de entre cuarenta y cinco (45) y sesenta y cuatro (64) años de edad inclusive, en ambos casos, que tengan residencia estable en el Partido de General Pueyrredon.
- d) Las que accedan al certificado de crédito fiscal por patrocinar a alguna de las Escuelas de Formación Profesional Municipal bajo el Programa de Crédito Fiscal del Instituto Nacional Educación Tecnológica en el marco de la Ley N° 22.317, sus modificatorias y su reglamentación.”

“**Artículo 106°**.- Cuando se trate de la iniciación de actividades deberá solicitarse, con carácter previo o simultáneo, la inscripción como contribuyente.

No obstante, el comienzo de la obligación operará en el tercer mes calendario posterior al de dicha inscripción, excepto en el caso de los sujetos que hubieren resultado sancionados con la multa prevista en el artículo 48° por causa del incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 11° inciso 1) de esta Ordenanza, donde el comienzo de la obligación operará en el mes inmediato posterior al de su aplicación.

Si en el mes de comienzo de la obligación no se registraren ingresos, se abonará el mínimo establecido para la actividad, quedando el mismo como pago definitivo.”

“**Artículo 107°**.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar el artículo anterior, pudiendo fijar requisitos, restricciones y/o fechas de comienzo de la obligación distintas a las allí indicadas para los casos de habilitaciones por temporada, entendiéndose por tales aquellas donde el período de explotación autorizado sea inferior o igual a doce (12) meses.”

“**Artículo 130°**.- Cuando se trate de la iniciación de actividades deberá solicitarse, con carácter previo o simultáneo, la inscripción en el presente Régimen. El comienzo de la obligación operará:

- Por regla general, en el tercer mes calendario posterior al de su inscripción, a excepción de los sujetos que hubieren resultado sancionados con la multa prevista en el artículo 48° por causa del incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 11° inciso 1) de esta Ordenanza, en cuyo caso el comienzo de la obligación operará en el mes inmediato posterior al de su aplicación.
- Tratándose de contribuyentes jóvenes de entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años, en el sexto mes calendario posterior al de su inscripción, siempre que en dicho plazo subsista el encuadre de la actividad en los parámetros del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- Tratándose de contribuyentes travestis, transexuales o transgénero, el comienzo de la obligación operará en el sexto mes calendario posterior al de su inscripción.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar el presente artículo, pudiendo fijar requisitos, restricciones y/o fechas de comienzo de la obligación distintas a las indicadas en los casos de habilitaciones por temporada, entendiéndose por tales aquellas donde el período de explotación autorizado sea menor o igual a doce (12) meses.”

“**Artículo 132°**.- El Departamento Ejecutivo dispondrá de oficio la recategorización anual de los contribuyentes comprendidos en el presente Régimen, considerando las categorías del Monotributo que registren en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) conforme lo establezca la reglamentación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de requerir al contribuyente o responsable, en cualquier momento, el aporte de información y/o documentación que estime necesaria a los fines de efectuar el encuadre tributario que corresponda.”

“**Artículo 133°**.- Constituyen causales de exclusión del presente Régimen:

- a) El cumplimiento de alguna de las causales de exclusión del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes previstas en el Anexo de la Ley N° 26.565 y sus modificatorias.
- b) La detección de falsedad en la información consignada en las declaraciones juradas respectivas o en cualquier otra documentación presentada.

En todos los casos, la exclusión producirá efectos a partir de las cero (0) horas del primer día del año calendario siguiente a aquel en el que se produjo la causal respectiva.

Los contribuyentes y responsables excluidos del presente Régimen serán simultáneamente dados de alta en los Registros de Contribuyentes de cada uno de los tributos que componen la Monotasa.

En el caso del inciso b) del presente artículo, el Municipio quedará asimismo facultado, sin más trámite, a determinar y reclamar el pago de los tributos correspondientes, individualmente considerados, por todo el período involucrado con más sus intereses.

En todos los casos, la exclusión del presente Régimen hace pasible al contribuyente o responsable de la aplicación de sanciones.”

“**Artículo 157º.**- Por el estudio y aprobación de planos, permiso, delineación, nivel, inspecciones y habilitación de obras de construcción de edificios nuevos o ampliación de los existentes, permisos de obra para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión, música funcional y en general tendido de conductores e instalación de accesorios en la vía pública para cualquier fin específico, como así también los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que conciernan a la construcción y a las demoliciones de edificios, entre otros, certificaciones complementarias y ocupación provisoria de espacios de vereda, aunque a algunos se les asigne tarifa independiente al sólo efecto de posibilitar su liquidación cuando el servicio no estuviera involucrado en la tasa general por corresponder a una instalación posterior a la obra u otros supuestos análogos.

En caso de obras ejecutadas o en curso de ejecución sin haber obtenido el permiso correspondiente, el hecho imponible se producirá con la inspección municipal, relevamiento, verificaciones, informes y toda otra actuación administrativa o judicial tendiente a regularizar la obra clandestina, aún cuando el infractor no diera cumplimiento a la presentación de los planos.”

“**Artículo 171º.**- El pago deberá efectuarse previo a la ocupación de los espacios determinados por el presente Título. En los casos de renovaciones del permiso, se deberá abonar el derecho hasta cinco (5) días después de vencido el mismo, con excepción de los casos para los cuales el Calendario Impositivo determina vencimientos. Tratándose de derechos por el uso de la vía pública para espacios reservados de estacionamiento y/o dársenas de estacionamiento para establecimientos hoteleros y afines, el vencimiento del tributo anual operará en la fecha que al efecto establezca el Departamento Ejecutivo.

En los casos de ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas se considerará, además del pago anual, una (1) temporada, cuyo vencimiento operará en la fecha que al efecto establezca el calendario impositivo.

El pago de los derechos anuales y los de temporada – entendiéndose por tal la comprendida entre el 15 de diciembre y el 15 de abril del año siguiente– podrá realizarse en hasta tres (3) cuotas, mensuales iguales y consecutivas con los intereses de financiación que determine la Secretaría de Economía y Hacienda. El vencimiento de la última cuota acordada no podrá exceder la fecha de finalización de la temporada respectiva.

En el caso de los derechos anuales por la ocupación de espacios por parte de vehículos de alquiler en plazas o espacios públicos autorizados, se abonarán hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas con los intereses de financiación que determine la Secretaría de Economía y Hacienda.

La falta de pago de los derechos devengados o de alguna de las cuotas concedidas en los casos antes indicados implicará indefectiblemente la revocación del permiso de ocupación otorgado.

Los Derechos cuyo hecho imponible se encuentra definido en los incisos h) e i) del artículo 168º, se liquidarán en forma anual en las fechas que al efecto establezca el Calendario Impositivo.

Los Derechos establecidos en el inciso j) del artículo 168º, se liquidarán de la siguiente forma:

a) Para la instalación de banners publicitarios, de forma anual, por el período enero a diciembre del año que corresponda, con vencimiento a partir del momento del otorgamiento del permiso de explotación publicitaria por el Departamento Ejecutivo.

b) Para la ocupación o uso de postes y/o columnas municipales para soporte, apoyo y/o sujeción de cañerías aéreas y similares, de forma anual, pagadero en seis (6) anticipos, en las fechas que al efecto establezca el Calendario Impositivo.

Para la ocupación y/o uso del espacio aéreo, de forma anual pagaderos en seis (6) anticipos, en las fechas que al efecto establezca el Calendario Impositivo. El importe abonado en tiempo y forma por este derecho podrá ser computado como pago a cuenta de la Tasa por Inspección de Postes, Columnas y Tendido de Redes Aéreas prevista en el Título XXIII Bis de la presente.

Los Derechos establecidos en el inciso k) del artículo 168º se liquidarán de forma anual pagaderos en seis (6) anticipos, en las fechas que al efecto establezca el Departamento Ejecutivo.

Los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos liquidados por el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUr) a que se refiere el presente Título son anuales y se liquidarán en un único pago, o a través de anticipos mensuales, bimestrales o semestrales, según corresponda, en las fechas que al efecto establezca el Departamento Ejecutivo.”

“**Artículo 247º quinquier.**- La tasa a que se refiere el presente Título es de carácter anual. El pago deberá efectuarse en la forma y plazos que al efecto fije el Departamento Ejecutivo.

El importe abonado en tiempo y forma por esta Tasa podrá ser computado como pago a cuenta de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos con hecho imponible definido en el artículo 168º inciso b) de la presente.”

“**Artículo 248°**.- Estarán exentos de la TASA POR SERVICIOS URBANOS:

...

n) Los inmuebles pertenecientes a los sindicatos, centrales de trabajadores, obras sociales sindicales, obras sociales del personal de las universidades y las mutuales sindicales, destinados a sede de oficinas administrativas y/o a escuelas de formación, en forma directa sin concesiones y otras figuras análogas.”

“**Artículo 249°**.- Estarán exentos de la TASA POR HABILITACIÓN DE OFICINAS, LOCALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITOS, COMERCIOS E INDUSTRIAS:

...

d) Las obras sociales sindicales, del personal de las universidades y las asociaciones mutualistas, por las actividades de prestación de servicios asistenciales de salud, incluyendo la expedición de productos farmacéuticos realizada en forma directa, sin concesiones u otras figuras análogas.

...

j) De pleno derecho, los sujetos inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias.”

“**Artículo 250°**.- Estarán exentas de la TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, las actividades ejercidas por:

...

l) Los martilleros y corredores públicos con título universitario habilitante, expedido por autoridad competente respecto de aquellas actividades específicas y de incumbencia exclusiva por su calidad de tales conforme las leyes que regulen el ejercicio de la profesión. No estarán alcanzados por el beneficio los profesionales que para el ejercicio de la profesión se hubieran organizado según cualquiera de las formas societarias previstas por la Ley N° 19.550 y/o las que en el futuro resultaren aplicables, como así tampoco actividades anexas no comprendidas en el ámbito de sus incumbencias exclusivas. El beneficio previsto por este inciso aplica también a las actividades ejercidas por los martilleros y corredores públicos encuadrados en el Régimen Simplificado para Pequeños Establecimientos – MONOTASA, quienes estarán exentos del pago de la misma en las condiciones indicadas precedentemente.

...

n) Las obras sociales sindicales y del personal de las universidades, exclusivamente por su actividad en carácter de tales. A los efectos de este inciso, se entenderá por “actividad” la que es retribuida mediante la contribución del empleador y el aporte del trabajador según las previsiones del artículo 16 de la Ley N° 23.660, resultando exenta la tasa que recaiga exclusivamente sobre dichos ingresos.

...

p) Las cámaras y federaciones empresariales que realicen acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, en forma gratuita, para personas desempleadas inscriptas en la Oficina Municipal de Empleo.”

“**Artículo 251°**.- Estarán exentos de la TASA POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, las publicidades o propagandas realizadas por:

...

j) Las cámaras y federaciones empresariales, por la publicidad vinculada a las acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, en forma gratuita, para personas desempleadas inscriptas en la Oficina Municipal de Empleo.”

“**Artículo 255°**.- Estarán exentos de los DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS:

a) De pleno derecho, el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Municipalidades, sus dependencias, entes autárquicos o descentralizados y las empresas o sociedades de propiedad estatal, por ocupaciones o usos vinculados a la prestación de servicios públicos. En este último caso, cuando la empresa, sociedad u organismo estatal a cargo de la prestación de un servicio público tenga, por el contrato de concesión, la obligación de efectuar contribuciones a favor del Municipio en función de sus ingresos y siempre que las mismas no tengan una afectación específica, se entenderá que están comprendidas en este derecho.

b) De pleno derecho, los sujetos obligados al pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos por la instalación de decks y/o cerramientos en aceras o calzadas para negocios del ramo gastronómico, del pago del tributo previsto en el artículo 35° inciso a) apartado 15) de la Ordenanza Impositiva, por el mobiliario e instalaciones autorizados que coloquen en dicho espacio, por idéntico período.

c) Las entidades de bien público sin fines de lucro, centros de jubilados, pensionados y tercera edad.

d) Las instituciones religiosas.

e) Las entidades deportivas, siempre que todas las actividades a realizar sean gratuitas.

f) Las asociaciones mutualistas, sólo en la sede del domicilio de la mutual.

- g) Las personas discapacitadas/incapacitadas de escasos recursos que instalen escaparates o kioscos en la vía pública (Ordenanzas N° 4.204, N° 4.549 y sus modificatorias).
- h) Los locales consulares y la residencia del jefe de la oficina consular de carrera de los que sea propietario o inquilino el Estado que envíe o cualquier persona que actúe en su representación.
- i) Los vecinos beneficiarios de las obras de extensión de gas natural domiciliario.
- j) Las empresas licenciatarias y/o prestatarias del servicio de gas natural en el Partido de General Pueyrredon, por las obras de tendido de redes conductoras subterráneas en espacios públicos destinadas a la provisión de gas natural domiciliario.
- k) Las personas discapacitadas/incapacitadas en el frente de domicilio donde se asienta la vivienda particular, previo permiso del EMVIAL; sólo para facilitar la movilidad del solicitante.”

“**Artículo 262°**.- Estarán exentos de la CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE NATURAL Y URBANO:

a) De pleno derecho:

...

a.3) En un cincuenta por ciento (50%), los lotes de terreno baldío – excepto los que registraren característica “BE” –, que no registraren deuda exigible por esta Contribución al anticipo inmediato anterior al proceso de emisión de la misma.”

...

“**Artículo 264°**.- Estarán exentos del FONDO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA:

De pleno derecho, los sujetos que hubieren obtenido la exención en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en idéntico porcentaje y por el mismo período.”

“**Artículo 265°**.- Para obtener y mantener las exenciones previstas precedentemente deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

...

b) INSTITUCIONES RELIGIOSAS:

1. Presentar declaración jurada indicando la afectación de los inmuebles.
2. Estar inscriptas en el Registro Nacional de Cultos, excepto en el caso de organizaciones religiosas que integran la Iglesia Católica Apostólica Romana.
3. Tratándose de los Derechos previstos en los incisos h) e i) del artículo 168°, las instituciones no deberán ejercer como actividad principal una actividad comercial en el domicilio donde se solicite el uso del espacio público.”

...

x) CÁMARAS Y FEDERACIONES EMPRESARIALES QUE CAPACITAN RECURSOS HUMANOS:

- 1) Acreditar la respectiva personería jurídica.
- 2) En el caso de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, acreditar la realización de al menos cuatro (4) acciones por año calendario.

La Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación será la autoridad competente para verificar el cumplimiento efectivo de los requisitos antes mencionados al tiempo de la solicitud, como así también de su subsistencia en lo sucesivo, debiendo informar en forma inmediata cualquier incumplimiento que pudiere dar lugar a la pérdida del beneficio.”

...

“**Artículo 280°**.- Exímase de pleno derecho, durante el ejercicio fiscal 2023, a los contribuyentes o responsables del pago de:

- a) Los Derechos de Oficina correspondientes al permiso para la elaboración y comercialización de comidas mediante la utilización de módulos gastronómicos, previstos en el artículo 25° inciso b) apartado 1.b) de la Ordenanza Impositiva.
- b) La Tasa por Publicidad y Propaganda prevista en el artículo 11° inciso a) de la Ordenanza Impositiva, cuando los anuncios, avisos o letreros allí previstos se encuentren colocados en módulos gastronómicos.
- c) Los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos previstos en el artículo 35° inciso a) apartado 20) de la Ordenanza Impositiva, originados por la ocupación debidamente autorizada del espacio público con módulos gastronómicos.”

**Artículo 2°**.- Incorporase el Artículo 282°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 282°**.- Condónanse las deudas líquidas o ilíquidas (pasibles de ser determinadas) que registren o puedan registrar las obras sociales sindicales y del personal de las universidades por los ejercicios fiscales 2018 y 2019 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística, en razón de los ingresos vinculados a su administración y a los servicios asistenciales de salud, incluyendo la expedición de productos farmacéuticos en forma directa, sin concesiones y otras figuras análogas.”

**Artículo 3°**.- Incorporase el Artículo 283°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 283°**.- Condónanse las deudas líquidas o ilíquidas (pasibles de ser determinadas) que registren o puedan registrar las mutuales sindicales por los ejercicios fiscales 2018 y 2019 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística, en razón de los ingresos vinculados a su administración y a los servicios asistenciales de salud, incluyendo la expedición de productos farmacéuticos en forma directa, sin concesiones y otras figuras análogas.”

**Artículo 4°**.- Incorporase el Artículo 284°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 284°**.- Déjase establecido que los sujetos comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – MONOTASA no estarán obligados a presentar la Declaración Jurada Informativa Recategorizadora correspondiente al ejercicio fiscal 2022 (Artículo 4° Decreto N° 220/21), siendo de aplicación a sus mismos efectos el procedimiento previsto en el Artículo 132° de la presente Ordenanza.”

**Artículo 5°**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** :  
**NÚMERO DE REGISTRO** :  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2040                      **LETRA** D                      **AÑO** 2022

#### ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1°**.- Sustitúyase el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza n° 25.409), por el que obra como Anexo I de la presente.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.-

#### ORDENANZAS

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de Diciembre 2022  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.934  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1177                      **LETRA** D                      **AÑO** 2022-12-22

#### ORDENANZA

**Artículo 1°**.- Convalídase el Decreto n° 84/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó la ocupación de los espacios de dominio público y los cortes de tránsito necesarios para la realización de los “Carnavales Marplatenses 2022”.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de Diciembre 2022



- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de Diciembre 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6136

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2079

**LETRA** CJ

**AÑO** 2021

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de las áreas competentes, los siguientes ítems referidos al ingreso de personal en la Administración Central y Entes Descentralizados:

- a) Personal contratado y en planta permanente nombrado al 10 de diciembre de 2019 en la Administración Central y Entes Descentralizados.
- b) Contratos y pases a planta permanente que fueron revocados por ser violatorios de la Ley de Equilibrio Fiscal en el momento de iniciar la gestión. Indique si se iniciaron acciones legales en este sentido.
- c) Personal incorporado durante esta gestión en planta política.
- d) Personal incorporado a planta permanente desde el 1º de enero a noviembre de 2022 en la Administración Central y Entes Descentralizados.
- e) Contratos vigentes de personal hasta la fecha de sanción de la presente.
- f) A qué número total asciende el personal de la Administración Central y de los Entes Descentralizados a la fecha de sanción.
- g) Cuántas personas pasaron a retiro por jubilación o renuncia durante el año 2020, 2021 y 2022.
- h) Asimismo, brinde toda información relativa o de interés que permita clarificar cualquiera de los puntos indicados.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de Diciembre 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6137

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2003

**LETRA** CJA

**AÑO** 2022

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. O. Alende" (HIGA), Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe, respecto al corte del suministro de gas natural del pasado 6 de noviembre de 2022 lo siguiente:

- Áreas afectadas por dicho corte.
- Tiempo estimado para la puesta en condiciones de la instalación de gas natural.
- Medidas urgentes adoptadas frente a dicha contingencia.
- Motivos por los cuales no se realizaron las tareas previas de mantenimiento edilicio.
- Si ante tal eventualidad debieron suspender estudios y/o prácticas programadas o si se vio afectada la atención a pacientes del nosocomio.

**Artículo 2º.-** Asimismo informe acerca de los planes, tiempos y costos estimados de reparación que permitan la pronta solución a la problemática edilicia del Hospital Interzonal.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de Diciembre 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6138

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2011

**LETRA** FDT

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la cobertura del cargo de médico pediatra para el sistema de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc.